

**RESOLUCIONES DEL ACTA NO. 233, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
CNSS, CELEBRADA EL JUEVES 04 DE MARZO DEL 2010.**

Resolución No. 233-01: Se recibe el Informe de la Comisión Especial de Inversión de Fondos, de fecha 23 de febrero del 2010 y se aprueba la Renovación de los Certificados Financieros presentados en el Informe con vencimiento entre el 06 y 22 de marzo del 2010, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO	TASA	FECHA VENCIMIENTO	DISTRIBUCION PROPUESTA	TASA	PLAZO
PENSIONADOS DE HACIENDA	RD\$25,000,000.00	6.00%	06/03/2010	BANCO del Progreso	5.75%	180 días
ESTANCIAS INFANTILES	RD\$25,000,000.00	4.25%	22/03/2010	BANCO		*

Párrafo: (*) Se delega en la COMISION ESPECIAL DE INVERSION DE FONDOS ACUMULADOS DEL SFS DEL RC la colocación de esta inversión por RD\$25,000,000.00, ya que su vencimiento es el 23/03/2010.

Resolución No. 233-02: Se deroga la Resolución del CNSS No. 119-03 aprobada en fecha 28 de octubre del año 2004, mediante la cual se designó como Contralor General del Consejo Nacional de Seguridad Social con efectividad del 1° de noviembre de ese mismo año 2004 al Lic. Luis Paulino, quien se separa de sus funciones a partir de la notificación de la presente Resolución a dicho funcionario. En tal sentido, se instruye al Gerente General a realizar la convocatoria de Concurso Público para la selección del nuevo Contralor General del CNSS.

Párrafo: La Gerencia General deberá tomar las previsiones correspondientes a esta separación de cargo, apegada a las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública y el Decreto 527-09 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 41-08 y la Normativa sobre Política de Beneficios Marginales para Empleados de las Dependencias del CNSS, aprobada mediante Resolución del CNSS No. 190-02 de fecha 18 de septiembre del año 2008.

Resolución No. 233-03: Se asigna a la Comisión de Reglamentos del CNSS, la elaboración de una Normativa para el Rol de la Contraloría, para presentarlo al Consejo en un plazo no mayor de 30 días, para que entre en vigencia a partir de su aprobación en el Consejo hasta tanto se termine la revisión del Reglamento de la Contraloría General del CNSS.